



La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y la explotación sostenible de la Zona*

Fabiola Jiménez Morán Sotomayor

Doi: <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/acdi/a.8697>

* “Fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional”.
Fuente Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, artículo 1, párrafo 1, inciso 1.

A

Coordinación de esfuerzos con otras organizaciones internacionales

- Organización Marítima Internacional.
- Comisión Oceanográfica Intergubernamental.
- Comisión para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste.

B

Desarrollo de legislación y políticas

- Código Minero.
- Plan de Acción de Alto Nivel 2019-2023.
 - Fortalecer institucionalmente a la AIFM.
 - Planes de Manejo Ambiental.
 - Realizar más Investigación Científica Marina.
 - Consolidar alianzas con organizaciones mundiales, regionales y subregionales.
- Colaboración para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14.
 - Observatorios oceánicos de largo plazo.
 - Atlas taxonómicos de océano profundo.
 - Cooperación con la iniciativa de crecimiento azul de la FAO.
 - Apoyo en el desarrollo de la economía azul en África.
 - Mapeo de recursos marinos en África.

Acciones Emprendidas

A

Actualización de código minero

B

Desarrollo de normatividad nacional para regular las actividades en la Zona

C

Supervisión y evaluación de actividades

- Actualizar el perfil de miembros de organismos y órganos subsidiarios de la ISA.
 - Establecer un cuerpo de inspectores.
 - Establecer políticas de transparencia.
 - Fortalecer comunicación con Estados Parte y Organizaciones regionales.

Acciones Pendientes